



La Dirección de la Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix", con fundamento en los artículos 65 y 66, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, emite la siguiente

**CONVOCATORIA
04/2015-2016
CONCURSO CERRADO PARA PROMOCIÓN CON RECORRIMIENTO ESCALAFONARIO**

Nombre de la Plaza:		PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TITULAR "C" T.C.	
Número de vacantes:	1(UNO)	Clave presupuestal:	110074719E721700.0730027
Percepción mensual (07):	\$32,118.62	Horario de labores:	TURNO MATUTINO
Ascripción:	Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"		
Funciones Principales:	<p>1. Prestar sus servicios según las horas señaladas en su nombramiento y de acuerdo a lo que dispongan los planes y programas de labores asignados por las autoridades de la institución.</p> <p>2. Asistir con puntualidad al desempeño de las labores docentes registrando la asistencia, mediante el sistema de control establecido por la institución.</p> <p>3. Desempeñar las funciones propias de su cargo, con la intensidad y calidad que este requiere.</p> <p>4. Cumplir las comisiones académicas afines a su cargo, que le sean encomendadas por la dirección de la escuela.</p> <p>5. Actualizar continuamente sus conocimientos, preferentemente en la asignatura o asignaturas que imparta, de acuerdo a los programas de superación académica profesional establecidos por las autoridades.</p> <p>6. Impartir enseñanza, organizar y coordinar el proceso de aprendizaje, evaluar y calificar los conocimientos y capacidades prácticas de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>7. Diseñar y presentar al inicio del curso la programación de las actividades académicas que le sean encomendadas, cumplirlas en su totalidad y adjuntar bibliografía y material correspondiente.</p> <p>8. Aplicar exámenes de acuerdo al calendario y normas oficiales correspondientes y remitir la documentación respectiva dentro de los plazos que le sean fijados.</p> <p>9. Presentar a las autoridades docentes al final de cada periodo escolar, un informe general sobre el resultado de las actividades realizadas en su programa, independientemente de los informes parciales relativos al estado de avance que le sean requeridos por las autoridades competentes.</p> <p>10. Contribuir a la integración de la estructura de la escuela, a la consecución de los objetivos institucionales, a incrementar la calidad y a velar por el prestigio y el fortalecimiento de las funciones de enseñanza, investigación y extensión de la cultura.</p> <p>11. Asistir a los cursos de actualización que la SEP o las escuelas normales organicen y a los cuales haya sido comisionado.</p> <p>12. Desempeñar sus labores en la institución donde está adscrito, de acuerdo con las disposiciones aplicables.</p> <p>13. Auxiliar en el cuidado y preservación del mobiliario y equipo que tenga bajo su custodia.</p> <p>14. Las demás que establezcan las disposiciones legales vigentes aplicables y las inherentes a su categoría.</p>		
Obligaciones previstas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública,	<p>disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal y demás ordenamientos aplicables a la materia, se tendrán las siguientes obligaciones:</p>		
Perfil:	<p>Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de tiempo. • Experiencia mínima de dos años como docente en Instituciones Formadoras de Docentes. • Experiencia mínima de dos años ininterrumpidos en actividades académicas en Instituciones de Educación Superior. 	Académico:	Estudios de Maestría Titulado (Promoción)

Requisitos de participación:

- Podrán participar aquellos docentes que reúnen los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto, y que manifiesten por escrito su intención, sujetándose a las condiciones y características del presente concurso.
- Los aspirantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Documentos actualizados que acrediten su preparación profesional posterior a su último dictamen.
 - Constancia de actividades académicas desarrolladas en la institución a partir del último concurso en que haya participado.
 - Oficio de liberación por parte de la Subdirección Académica de cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes.
 - Constancia de antigüedad en la plaza (un año mínimo), a la fecha de efecto de la presente convocatoria.
 - Constancia de encontrarse activo(a) en la plaza que ostenta a la fecha de emisión de la presente convocatoria y al menos durante el año anterior.
 - Carta compromiso de disposición de horario y en caso de incremento de horas, presentar compatibilidad para dar trámite al otorgamiento de plaza.
- La dirección de la escuela se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
- Cabe hacer mención que la plaza sujeta a concurso cerrado para promoción con recorrimiento escalafonario, a través de la presente convocatoria, tendrá efectos de aplicación a partir del 1 de mayo de 2016.

Registro de aspirantes:

Las solicitudes de participación y la documentación correspondientes deberán entregarse en la Dirección de la escuela, a partir de la fecha de publicación y hasta el día jueves 21 de abril de 2016 en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Procedimiento:

- La dirección de la escuela, validará la posibilidad de participación de los docentes registrados en tiempo y forma, revisando y cotejando los documentos entregados por los interesados en concursar, y los enviará a la Comisión Dictaminadora del plantel.
- La Comisión Dictaminadora de Plazas del Personal Docente de la Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix", será la encargada de emitir el dictamen respecto a los aspirantes a obtener las plazas, detallando la puntuación obtenida en cada uno de los aspectos evaluados, y generando un listado definitivo de la valoración efectuada a los documentos entregados por los participantes, a más tardar el día viernes 06 de mayo de 2016.

Disposiciones generales:

La presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Escuela, conforme a las disposiciones vigentes.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de abril de 2016.



Directora de la Escuela

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA
PROFR. DOMINGO CARBALLO FÉLIX

BENU-SD-P03-F02